

Cartagena de Indias D. T. y C., 10 de septiembre de 2021

Doctora
GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirectora
Subdirección de Inspección y Vigilancia
atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Asunto: Respuesta a visita de Inspección y Vigilancia.

Respetada Doctora.

En atención a la visita presencial de inspección realizada el 25 de agosto de 2021, y aclarando que previo a la visita nunca fue solicitada información alguna ni la visita notificada, sino luego de que los colaboradores del Ministerio se encontraran en la sede. Hacemos entrega de toda la documentación solicitada, anotando que gran parte de ella se encuentra debidamente publicada, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, y demás aplicables, otra se encuentra con el equipo de delegados de la Ministra de Educación Nacional, y también en SIGEP y SECOP.

1. Componente de Gobierno

1.2. Relación certificada de la composición actual del máximo órgano de gobierno, detallando nombres y apellidos, identificación, dirección de notificaciones, estamento al cual representa y extremos temporales del periodo institucional o individual por el cual se encuentra vinculado al órgano de gobierno.

1.5. Relación certificada de las reuniones del máximo órgano de gobierno en los años 2020 y 2021 (hasta la fecha).

1.6. Actas de sesiones del máximo órgano de gobierno para las vigencias 2020 y 2021.

2. Componente Administrativo

2.5. Certificación en la que consta que no se recibieron quejas por casos de violencia sexual y de género en las vigencias 2020 y 2021 (corte junio de 2021).



2.7. Informe pormenorizado donde se detallen las fechas de inicio del esquema de alternancia, erogaciones realizadas, estrategias y acciones adelantadas por la IES para el retorno gradual y progresivo del servicio educativo presencial bajo esquema de alternancia, firmado por el representante legal y Contador de la Institución.

3. Componente Académico

3.2. Relación de docentes a los que le han sido reconocidos puntos salariales durante la vigencia 2020 y 2021. La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, se rige por el Decreto 969 de 22 de agosto de 2021 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptado por transparencia, mediante Acuerdo 002 de 2010, Estatuto General.

3.3. Copias de las actas de sesiones del CIARP para las vigencias 2020 y 2021. No aplica a Unibac.

3.4. Copia de los Informes emitidos por el CIARP para las vigencias 2019 y 2020. No aplica a Unibac.

3.6. Normatividad en virtud de la cual se hubieren otorgado descuentos o becas con relación a las tarifas de matrícula establecidas para el primer y segundo semestre del año 2021 con ocasión a las emergencia sanitaria y económica por la pandemia del Covid 19.

4. Componente Financiero

4.3. Acta(s) de la sesión(es) del máximo órgano de Gobierno Institucional en donde se refleje la aprobación de los Estados Financieros de los periodos 2019 y 2020. Adjuntamos el documento solicitado, recordándoles que el equipo de delegados cuenta con dicho documento.

4.4. Balance de prueba por tercero para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, 2020 y corte a 30 de junio de 2021, en medio magnético formato Excel, acompañada de una certificación sobre la veracidad de su contenido.

4.6. Informes de Auditoría interna o externa, o informes de revisoría fiscal, o informes de control interno con aspectos financieros y contables -si a ellos hay lugar- vigencias 2019 y 2020

4.7. Estatuto presupuestal o documento que haga sus veces.

4.8. Acta(s) de la sesión(es) del máximo órgano de Gobierno en donde se refleje la aprobación del presupuesto de ingresos, costos y gastos e inversión para las vigencias 2019, 2020 y 2021.

4.9. Documentos por los cuales se fija el presupuesto y se modifican los ingresos, costos y gastos para las vigencias 2019 y 2020 y 2021, con sus respectivos anexos.

4.10. Informes o documentos institucionales de seguimiento a la ejecución presupuestal de las vigencias 2019, 2020 y corte a 30 de junio de 2021.

4.11. Ejecución desagregada del presupuesto con corte a 31 de diciembre de los periodos 2019, 2020 y corte a 30 de junio 2021, en formato Excel, donde se evidencien los valores y la ejecución de los recursos destinados al rubro de bienestar Universitario para la vigencia 2020, acompañada de una certificación sobre la veracidad de su contenido.

4.12. Conciliaciones Bancarias realizadas a 31 de diciembre de 2019 y 2020 con su respectivo extracto Bancario.

4.13. Detalle por edades de las cuentas por cobrar a la fecha que contenga lo siguiente: Tercero, Nombre Tercero, Concepto, Valor, Saldo pendiente, Antigüedad por rangos (30 días, 30-60 días, 60-90 días, y demás rangos) Adicionalmente cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, indicando los mecanismos utilizados por la Entidad adicional a los movimientos y/o recuperaciones.

4.14. Procedimientos actualizados de la gestión de Cartera.

4.15. Relación de las cuentas por pagar a la fecha, detallada por edades y tercero con valor inicial del pasivo y saldo pendiente por pagar, fecha de vencimiento, en medio magnético, formato Excel, acompañada de una certificación sobre la veracidad de su contenido.

4.16. Certificación de estado al día en obligaciones tributarias.

4.17. Población estudiantil matriculada para los periodos 2019, 2020 y 2021.

4.18. Último informe de inventario de Activos fijos realizado por la IES con metodología utilizada.

4.19. Copia del RUT.

4.20. Certificación detallada del estado actual de pago de nómina, seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales, liquidaciones, honorarios, beneficios pos-empleo, beneficios sindicales (si aplica) y extralegales del personal administrativo, docente, pre pensionados (si aplica), retirados, contratistas y cualquier otra denominación (Tipo de personal, último periodo de pago, fecha y valor último pago y saldos por pagar, si es el caso).

4.21. Relación de la nómina de personal docente y administrativo de la institución en 2020 y corte junio de 2021, en formato Excel.

4.22. Copia digital de las planillas de pago por concepto de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales vigencia 2020 y de los meses de enero a junio de 2021.

En cuanto al compromiso de los colaboradores del Ministerio sobre verificación del cargue de la información financiera en el SNIES, hasta la fecha, no hemos recibido pronunciamiento alguno frente a las evidencias entregadas durante la visita, relacionadas al cargue efectivo y correcto de la información. Igualmente, no hemos recibido las quejas que motivaron la visita, de acuerdo a lo mencionado a nuestros funcionarios que los atendieron.

Por último, teniendo en cuenta la revisión financiera realizada, les recordamos que a la fecha el Departamento no nos ha girado ni un mes de la parte correspondiente de la Estampilla Procultura y Prodesarrollo (adeudan desde enero de 2021) así como también se nos adeudan 15 meses de aportes Departamentales (No contamos con aportes nacionales recurrentes) e igualmente nos adeudan el pago de la matrícula 2021-1. Ellos con el fin de que en virtud de sus facultades de inspección y vigilancia, adelanten el trámite correspondiente ante la instancia respectiva.

Atentamente,



SACRA MADER DAVID
Rectora

Copia:
Doctora ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS
Delegada Ministra de Educación Nacional